

Código	Programas	Dotaciones	Porcentaje
	Denominación		
<i>Sección 20. Transferencias a Cabildos Insulares</i>			
191	Transferencia a Cabildos	1.000	100,00
	Total	1.000	0,00
<i>Sección 21. Fondo de Compensación Interinsular</i>			
201	Fondo de Compensación Interinsular	2.200.000.000	100,00
	Total	2.200.000.000	2,15

«Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 157, de 31 de diciembre de 1986

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

3157 ACUERDO de 27 de enero de 1987, de la Mesa de la Asamblea, por la que se aprueba Oferta Pública de Empleo para 1987.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Medidas para la Reforma de la Función Pública), y artículos 18 al 24 de la ley 1/1986 (Función Pública de la CAM), aplicable supletoriamente según artículo 3 del vigente Estatuto de Personal, es preciso formar la Oferta de Empleo Público que recoja las plazas dotadas presupuestariamente, y que hallándose vacantes, no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal de esta Cámara.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones previstas en los artículos 5 y 7 del vigente Estatuto de Personal, a propuesta de la Secretaría General la Mesa de la Asamblea ha aprobado el siguiente Proyecto de Oferta de Empleo Público para 1987.

Primero.-Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1987, según anexo, y en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Segundo.-Dicha Oferta comprende las vacantes dotadas en los Presupuestos Generales de la CAM (Programa 001) existentes actualmente, que han de proveerse por personal de nuevo ingreso, que se completará con las vacantes que se produzcan antes del 31 de marzo de 1987.

Tercero.-Las plazas que no sean cubiertas a través de las convocatorias públicas en 1987, incrementarán la Oferta de Empleo Público de 1988, a la que deberán añadirse, además, cuantas vacantes se generen a partir del 1 de abril de 1987 por jubilación, incompatibilidad, excedencia o cese.

Cuarto.-Se convocarán pruebas selectivas para las plazas ofertadas, dentro del primer trimestre de 1987, por el procedimiento señalado en el anexo, en cuyas bases se determinarán, en su caso, las plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna, sin que pueda sobrepasarse el límite del 50 por 100 previsto en el artículo 22,1 de la referida Ley 30/1984, garantizándose, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Quinto.-Autorizar, a los efectos oportunos, la publicación de la presente Oferta de Empleo Público, en el «Boletín Oficial de la Asamblea» y en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1987

A) Personal funcionario.

Número de plazas vacantes	Grupo Ley 30/1984	Titulación exigida	Denominación de las plazas	Sistema de selección
1	A	Título Superior Universitario.	Técnico Superior de Administración General.	Concurso-oposición libre.
3	D	Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente.	Auxiliar Administrativo.	Selectivas de acceso, concurso-oposición libre.
1	D	Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente.	Ujier.	Selectivas de acceso, concurso-oposición libre.
1	D	Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente.	Encargado de Mantenimiento.	Provisión de puesto con oferta a otras Administraciones Públicas.

B) Personal laboral.

No existen vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Presidente, Ramón Espinar Gallego.